

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00959-00 (Incidente de desacato)

Fenecido el término anteriormente otorgado, se requiere por **segunda vez** al representante legal y/o quien haga sus veces del INSTITUTO DE ORTOPEDIA ROOSEVELT, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de su notificación acredite el cumplimiento de la sentencia adiada 29 de agosto de 2022, donde se amparó el derecho fundamental de petición del señor VICTOR ALFONSO VILLALBA GONZALEZ, y en consecuencia se ordenó resolviera de fondo precisa y de manera congruente el derecho de petición radicado el 1 de julio de 2022.

Dicha respuesta deberá ser notificada en debida forma a las direcciones informadas por el accionante para tales efectos en el escrito de tutela y en el derecho de petición.

Finalmente, se le conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de la decisión proferida por este despacho dentro de la sentencia de tutela. Ofíciense.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole al extremo incidentado copia del fallo de tutela, escrito y la presente decisión.

CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01207517b324b3369d637e7b2b030e603ce0edbbfea7f7aeef5bb50ae06bafdb**

Documento generado en 23/11/2022 07:49:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>